



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

11-Abril-2017

CAUSE: SEM002729

FOLIO TRÁMITE: 73,293

NOMBRE: FUENTES MONTOYA MAURICIO

UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: NUEZ

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1,074.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	VIERNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MARTES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	SÁBADO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
JUEVES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Handwritten signature]
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten signature]
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FUENTES MONTOYA MAURICIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (voto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de mar y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de curules, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas ruidosas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.